

# EL CONCISO.

N. LXVI.

LUNES 24 DE DICIEMBRE DE 1810.

## CORTES.

**D**ia 20. Pasaron à la Regencia para el uso conveniente varios recursos, entre ellos una memoria de Fr. José... religioso de S. Francisco, relativa à un nuevo descubrimiento de salitre, y à enseñanza para establecimiento de fabricas de salitre y pólvora.

Se dió cuenta del oficio del ministerio de Gracia y Justicia de haber prestado el juramento y hecho el reconocimiento à las Cortes, el Sumiller de Corps; los individuos y dependientes de la cámara; los Obispos de Tuy, Mondoñedo y Canarias; los Cabildos de Plasencia, Tuy y Canarias; los Gobernadores y Vicarios generales de Cuenca, Canaria, Cádiz, y los dependientes de sus respectivos juzgados; los tribunales de Inquisicion de Sevilla y Canaria; el Juez de Alzadas del Puerto y Cádiz; las Juntas superiores de Galicia, Leon y Cartagena; los Gobernadores, Corregidores y Ayuntamientos de Alicante, Algeciras, Badajoz y San Roque.

Se aprobaron los poderes de Diputado de D. Miguel Antonio Zumalacarregui como suplente por Guipuzcoa.

Se declaró no haber lugar à la pretension de D. José Cordero sobre que se señale un juzgado distinto de la Real Junta de Represalias, para que se le juzgue.

Tambien pasó à la Regencia un recurso de D. Pedro Saldivar, y D. Fernando Cavijo de Garcia, con la solicitud de que se les auxilie con varios artículos para sostener sus partidas de guerrilla.

Sucedio à esto la discusion sobre el proyecto de arreglo de provincias. Se habló bastante; al fin no se aprobó en general, y se mandó pasar à una comision que nómbre el Sr. Presidente, compuesta de los vocales que le parezca de las provincias libres, para que con presen-

cia del plan discutido, de las proposiciones hechas por algunos Diputados, y los discursos que se insertarán en el *Diario de Cortes*, forme otro proyecto de arreglo de provincias, reducido a remediar las vejaciones que padecen los pueblos por cualesquiera personas, y le presente á las Cortes para su aprobacion; entendiéndose interinamente hasta que la constitucion dé el plan general de administración pública.

Se leyó el oficio del ministro de Marina que daba parte de los caudales y efectos que ha traído el navio de guerra de S. M. B. el *Baluarte*, el que fondeó en la bahia de Cádiz el 19 del corriente á las 4 de la tarde. Con esta agradable noticia se cerró la cesion pública.

Dia 21. Parte de sanidad de Cádiz, que continúa cada dia mejor.

Siguió la discusion sobre el *Reglamento provisional del Consejo de Regencia*: se decretó que se llamase así, y no Poder ejecutivo: sufrieron adiciones y modificaciones algunos artículos ó párrafos, y se acabó la sesion pública.

¿Es la Nacion española en el momento actual la misma del tiempo de Carlos IV, y de la corta época de nuestro monarca Fernando VII hasta su prision?

**NO.** Ahora es nacion, entónces no lo era: ahora ha mostrado su carácter soberano instalando las Cortes con universal consentimiento y aprobacion; entónces era una esclava, sujeta, ya al despotismo y arbitrariedad de un infame favorito, y de un monarca débil gobernado por una Reyna....., ya á un solapado usurpador extranjero, que exercia sobre nuestro inocente monarca, rodeado de poco advertidos consejeros, todo el ascendiente que era consecuencia de sus viles manejos, é inmensas huésteres con que aménazaba al monarca en su misma capital, despues de haberse posesionado de todas las principales for-

talezas de las fronteras: ¡tal era la situación de España quando al infeliz Fernando le tocò reynar!

Por una consecuencia de estas verdades ¿no deberá la España soberana, y en su nombre sus dignos representantes, desaprobado y dar por nulas quantas actas existan, del tiempo de su esclavitud, contrarias á la justicia, á su honor y á su prosperidad presente y futura? ¿y entre estas no se deberá contar el reconocimiento de Bonaparte como emperador de los franceses, hecho por Carlos IVmy Fernando VII? La política (esto es, el miedo) obligò á los monarcas del continente á reconocer como legitimo al tirano mas alevoso, y al usurpador mas manifesto; pero la soberana, la héroica España podrá sin horror dar el nombre de emperador á ese vil Corso, carcelero de su adorado monarca, verdugo de los parientes de Fernando, opresor de su libertad, asesino de tantos infelices españoles, elevado por el crimen y atrocidad al trono de Francia que usurpò á su legitimo monarca Luis XVIII. Este borrón, esta mancha que deshonra los anales de nuestra historia, debe desaparecer. La Francia, la Francia misma espera con ansia un 19 de marzo y un 2 de mayo para ser nacion, y probar con qué violencias se le obligó á ese aparente reconocimiento del usurpador.

*Noticia curiosa para los habitantes de todos los Imperios, Reynos, y Ducados de mas allá de los Pirineos, á quienes la familia corsa hace creer que el nuevo Sancho, José, reyna pacíficamente en su Insula.*

Con fecha de 17 de noviembre expidió su ridícula Magestad, con todas aquellas zarandajas de en nuestro palacio de Madrid, por la gracia &c. &c., un decreto, entre cuyos artículos se leen los siguientes.

1.º Las justicias formarán una relacion de los hombres que en su pueblo puedan armarse para su propia é interior defensa, y la remitirán á los tres dias de recibido este decreto al prefecto de su provincia. ¿Qué malandrines son esos,

tio Pepe , de quienes quiere vuestra altansria se defiendan los pueblos ? ¿ Pues no está la España como una balza de aceite ?

2.º Las ciudades y pueblos cuya milicia civil se halla armada , estarán obligados á defenderse contra igual número de bandidos que intenten insultarlos. Valgame Dios , hermano Pepe , si los pueblos desean la llegada de esos bandidos de que vuesa merced habla ¿ cómo quiere que se defiendan ? Dígalos que lo hagan contra los honrados servidores de su Magestad Corsá , y saldrá mas lucido con su empeño.

3.º Las justicias podrán circumbalar ó tapiar las bocacalles de sus pueblos , ó tomar otra qualquiera precaucion de defensa que juzguen necesaria. Dale bola con la defensa ; hablemos en plata , Señor Gobernador , ¿ no es verdad que todos esos preparativos no son para que se defiendan los pueblos , sino porque se creen poco seguros los destacamentos de gavachos que hay en ellos ? Pero ¿ qué diantres de bandidos deben de ser los que andan por la Insula , quántas docenas de ellos , y con qué casta de armas , para pensar en eso de tapiaduras , y circumbalaciones al cabo de dos años y medio ! Desengañese vuesa merced , Pepe hermano , por mas que ronde por la Insula con sus diestros sátelites , no la verá limpia de esos picarones de Empecinados , Minas , Sanchez , Merinos y compañía ; tómeme mi consejo , vuélvase á buscar á su amo , dígale que su filosofia no es para esta tierra , y es lastima privar de ella á otras gentes mas docilitas que las descendientes de Pelayo , del Cid , y de Hernan Cortés.

Mérida 13 de diciembre. = Parece que ha habido ácia la Mancha un buen choque dado por Francisquete á 800 franceses que derrotó. Asi lo cuenta el conductor de la villa de Villanueva de la Serena que vino ayer , y se confirma hoy por la venida de un oficial.